

La Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante

Uno de los organismos navales que mayor relevancia ha evidenciado en el permanente esfuerzo Institucional destinado a acrecentar el desarrollo marítimo del país, es la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, entidad que al celebrar recientemente el sesquicentenario de su creación, ha recibido el reconocimiento de su profesionalismo y progreso, de parte de autoridades y múltiples sectores de la ciudadanía vinculados a las actividades del mar.

La historia de esta Dirección General se remonta a la época de la colonia, en 1793, cuando la creciente actividad de comercio entre España y el Reino de Chile, originó la necesidad de instituir autoridades marítimas, a las cuales, el Rey Carlos IV, les asignó funciones y áreas de jurisdicción que mantuvieron plena vigencia hasta después de la Independencia. Más tarde, el 30 de agosto de 1848, el Presidente don Manuel Bulnes y su Ministro de Guerra y Marina don Pedro Nolasco Vidal, oficializaron su nacimiento al promulgar una ley que fijaba el Territorio Marítimo de la República, formado por un sólo departamento y 11 gobernaciones marítimas, bajo la dirección y mando del Comandante General de Marina.

A lo largo de su fructífera y extensa trayectoria, la Dirección General de Territorio Marítimo ha desarrollado un proceso sostenido de superación y modernización en todos los aspectos administrativos y de conocimientos que las exigencias de cada época fueron imponiendo a las actividades que se realizaban en nuestro mar. Así, distintos acontecimientos relevantes ocurridos a lo largo de sus 150 años, fueron otorgándole la fisonomía actual y configurando el importante ámbito de su competencia.

Entre los años 1890 y 1910, su bitácora histórico registra una especial preocupación por las condiciones de navegación y seguridad en el mar, lo que originó la implementación de una señalización marítima que fue reconocida como la mejor de la época, la cual incluyó la construcción de varios faros en la zona del estrecho de Magallanes. A fines de esa década, y en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1377, la Dirección del Territorio Marítimo adoptó una organización que consideraba cinco secciones: Servicio Territorial, Servicio de Faros y Balizas, Servicio de Radio Telegrafía, Marina Mercante y Contaduría.

En 1932, la organización adopta el nombre de "Dirección del Litoral y Marina Mercante" y, posteriormente, en 1944, se aprueba su Reglamento Orgánico e Interno, el cual mantiene vigencia hasta 1989.

El 30 de agosto de 1953, el Decreto Fuerza de Ley N° 292 marca el inicio de una nueva era para esa Dirección. Entre sus disposiciones, se utilizó por primera vez el vocablo "Servicio" para indicar tanto a la integridad de los agentes públicos pertinentes a este órgano, como al accionar de éstos en pos de sus funciones. Además se delimita y especifica el territorio nacional sobre el cual esta institución ejerce su competencia. Complementariamente, en agosto de 1968, a través del DFL. N° 1, se crearon los escalafones de Oficiales y Gente de Mar del Litoral, estableciéndose en dicha normativa la existencia del escalafón de Servicios Marítimos para Oficiales del Litoral, Prácticos e Inspectores, dentro del personal de planta de las Fuerzas Armadas.

En mayo de 1978, una nueva Ley de Navegación vino a reemplazar a la que en 1878 ayudase a redactar el Capitán de Corbeta y Abogado don Arturo Prat Chacón. La nueva

legislación de 1978 define a la Autoridad Marítima Chilena como un ente regulador y fiscalizador del cumplimiento de la Ley, de los convenios internacionales y de las normas legales relacionadas, como también de la navegación sometida a la jurisdicción nacional y de la preservación de la ecología en el mar. Asimismo le asigna la representación del Estado de Chile en asuntos internacionales relativos a materias profesionales y técnicas.

La denominación de "Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante" es adoptada en 1979, para reflejar en forma más exacta las funciones legales y reglamentarias que actualmente debe cumplir en su condición de órgano de la Armada destinado a cautelar el cumplimiento de las leyes y de los acuerdos internacionales vigentes, para proteger la vida humana, el medio ambiente, los recursos naturales y regular las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático bajo la jurisdicción del Estado. Para materializar el cumplimiento de estas complejas tareas, su organización contempla las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto a lo largo de todo el litoral nacional, el Centro de Telecomunicaciones Marítimas, el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima y, finalmente, el Centro de Control Naval de Tráfico Marítimo.

El alto grado de tecnificación y profesionalismo de sus entidades componentes junto a su moderna infraestructura -dotada de un complejo sistema de comunicaciones, patrulleras, helicópteros, aviones de observación a baja altura, vehículos terrestres y equipamiento especial- le permiten ejercer un eficiente grado de prevención y control en situaciones rutinarias y especiales, como también, un adecuado apoyo frente a las emergencias de embarcaciones y personas en el mar, ríos y lagos. Asimismo, la preparación especial de jefes, oficiales y personal en tareas relativas a controlar y combatir la contaminación del medio ambiente acuático, le ha permitido desarrollar la capacidad necesaria para implementar la red de anticontaminación que hoy cubre prácticamente todo el litoral chileno.

Especial mención merece la representación nacional que dicha Dirección General materializa ante los organismos técnicos internacionales vinculados al medio marítimo. La preparación de los oficiales que han sido comisionados para estos efectos ante la Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas, les ha permitido prestigiar al país a través de una actuación sobresaliente, la que en algunos casos ha derivado en la nominación para puestos de relevancia directiva en dicho organismo internacional.

Muchos otros son los logros en torno a la modernización, eficiencia y progreso que podrían mencionarse en las distintas actividades técnicas y de fomento de los intereses marítimos que la mencionada Dirección General desarrolla como un servicio general para la ciudadanía y para la comunidad marítima civil. Sin embargo, el elemento más valioso es el compromiso permanente de sus hombres, quienes en el profesionalismo de su labor diaria demuestran -en todos los niveles- haber comprendido cabalmente que sus funciones resultan irremplazables para el desarrollo y la grandeza del país, en especial cuando la globalización de la economía exige hacer expedito un comercio creciente con más del 90 % del intercambio a través del mar, como también, cuando la conciencia nacional evidencia una lenta evolución hacia la fuente de desarrollo económico y proyección que ofrecen nuestros espacios marítimos y la insospechada magnitud de sus recursos.

Revista de Marina, se suma a la celebración del sesquicentenario de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, y a través de este editorial rinde su homenaje a quienes, con mirada vigilante y atenta, contribuyen a proteger nuestro patrimonio oceánico y a promocionar los intereses marítimos de Chile, único camino que nos acerca al futuro esplendor que augura nuestra canción nacional.